Corporación para la Recreación Popular

ANEXO 10

ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPROMISO IRREVOCABLE DE OFRECIMIENTO DE APORTES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE

Santiago de Cali, Mayo 4 de 2026

Señores:
SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
Ciudad

REFERENCIA: Proceso No. 4162.010.32.1.0525-2026

Yo, OSCAR HERNAN GUZMAN MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía 16.283.417, actuando en mi calidad de Representante Legal de la entidad CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR - CRP, con Nit. 890.316.344-5; manifiesto que, frente al proceso competitivo No. 4162.010.32.1.0525 de 2026, denominado cuyo objeto corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN Y EL ASOCIADO, PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." aportaré una contrapartida en ESPECIE __X__ y/o EFECTIVO _____ *(marcar con una X la opción según corresponda)* equivalente al _34,34_% del valor total estimado del convenio, por un valor de ($581.120.000), la cual se detalla y discriminada en el Anexo 9 de Oferta Económica y que se resume así:

ÍTEM	EFECTIVO ($)	ESPECIE ($) (Cuando aplique)	TOTAL ($) (Efectivo + especie)
Valor aporte mínimo habilitante	$0	$ 176.120.000	$ 176.120.000
Valor aporte **adicional** al mínimo habilitante	$0	$ 405.000.000	$ 405.000.000
Total aporte ESAL	**$0**	**$ 581.120.000**	**$581.120.000**

(En el evento que el oferente realice aportes adicionales a la contrapartida mínima habilitante, se deberán incluir y desagregar en el detallado a diligenciar dentro del presente anexo).

Los aportes que realizaré en especie corresponden a:

Corporación para la Recreación Popular

APORTE MÍNIMO HABILITANTE CORRESPONDIENTE AL 13,68% EN ESPECIE: $176.120.000
Con este aporte se realizarán todas las actividades descritas en el estudio previo correspondiente al aporte mínimo habilitante.

APORTE ADICIONAL AL MÍNIMO HABILITANTE CORRESPONDIENTE AL 26,72% EN ESPECIE: $405.000.000
Con este aporte se genera valor a la experiencia del proyecto y contribuye a optimizar su organización y resultados, tales como acciones de bienestar y activación, brindando el acceso a piscina y zonas infantiles de todos los beneficiarios de los intercolegiados y de la comunidad Caleña en general, a través de 15.000 ingresos gratuitos al Acuaparque de la Caña, los cuales se entregarán de manera mensual según indicaciones que otorgue la Secretaría de Deporte y Recreación.

De acuerdo con lo anterior, reiteramos y manifestamos en calidad de proponentes que aceptamos las especificaciones técnicas y el compromiso de aportes en efectivo y especie.



Firma del representante legal:
Nombre del representante legal: OSCÁR HERNÁN GUZMÁN MORENO
C.C: 16.283.417
Nombre o Razón Social del Proponente: CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN POPULAR
N.I.T: 890.316.344-5

NOTA 1: Cuando el ofrecimiento de aportes sea en DINERO, los proponentes deberán acreditar dichos recursos en dinero con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que permitan confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos en dinero propuestos. Deberá aportar certificación bancaria, fiducia o carta de cooperante internacional donde se visualice la disponibilidad de los recursos.

NOTA 2: Los aportes correspondientes a la contrapartida mínima habilitante, serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades establecidas por la Secretaria del Deporte y la Recreación por este concepto, dentro de los documentos precontractuales del proceso de contratación.

NOTA 3: Los aportes adicionales ofertados por los proponentes, serán validados por la Secretaría del Deporte y la Recreación a efectos de verificar su necesidad y relación de los con el proyecto de inversión.